

Acta

Nº 20 ORDINARIA Celebrada por el Concejo Municipal de la

Municipalidad de Alajuelita a las diecinueve horas de día martes 15 de setiembre del dos mil veinte con la asistencia de las señoras y los señores.

REGIDORES (AS) PROPIETARIOS

Jonathan Miguel Arrieta Ulloa. **Presidente**

Iris Figeac Zúñiga, **Vice Presidenta**

José Alex Reyes Gómez

Laura Alicia Arauz Tenorio

Ronald Antonio Mendoza

Carmona Noilyn López Marín

José Alonso Salinas Prendas

Regidores Suplentes

Grettel Andrea Murillo Quirós,

José Eduardo Vargas Chavarría

Flor Zúñiga Rodríguez

Enrique Martin Mora Monge

Kleyber Álvarez Mora

Patricia Máyela Guido Chinchilla

Natalia Mariela Rojas Brenes

Síndicos Propietario

Ismael David Siles Acuña

Héctor Alonso Hidalgo Sánchez

Rosibel Calderón Chinchilla, **ausente**

Saúl Serrano Álvarez **ausente**

María Gilda Guido Marchena.

Síndicos Suplentes

María Guiselle Torres Torres, **ausente**

Cynthia Catalina Barrantes Bolaños **ausente**

José Luis Morales Corrales

Iris Raquel Salas Vindas

Gustavo Adolfo Reyes Castro.

Modesto Alpizar Luna

ALCALDE MUNICIPAL

Emilia Martínez Mena

SECRETARIO CONCEJO MUNICIPAL

Las personas que se encuentran ausentes NO son de pago correspondiente de la dieta son: Rosibel Calderon, Saúl Serrano Álvarez, María Guiselle Torres Torres, Cynthia Catalina Barrantes Bolaños.

Orden del día

1. Aprobación agenda 20 aprobación de acta extraordinarias N° 04, 05,06.
Oración del Pastor Alberto Castro.
2. Audiencia no hay, Juramentación Jardín de Niños Ismael Coto
3. Lectura y tramitación de Correspondencia.
4. Asuntos de trámite Urgente a criterio de la Presidencia
5. Asuntos de la Alcaldía
6. Dictamen de Comisiones
7. Mociones
8. Iniciativas de los miembros del Concejo.
9. Cierre de Sesión

CAPÍTULO I

Art. 01. Oración: Pastor Alberto Castro

Art. 02 Observaciones de las actas extraordinarias 04, 05, 06.

Observaciones al Acta 04.

Regidora, Laura Arauz. Del acta extraordinaria 04. Corregir último párrafo.

Yo el liderado he señor Michael es uno de los benefactores fiestas de niños, y se le da comida a los habitantes de la calle, y tampoco hemos visto eso mi propuesta es una reunión con todos ellos y emplazamientos un plan de trabajo.

Corregido: Yo he liderado el señor Michael, es uno de los benefactores fiestas de niños, y se le da comida a los habitantes de la calle, y tampoco hemos visto eso, mi propuesta es una reunión con todos ellos e implementemos un plan de trabajo.

Corregir, la Srta. Arauz se encuentra presente en la sesión extraordinaria N°04, manifiesta es tedioso estando presente y queda en la lista queda ausente, me preocupa con estas ausencias y el Departamento de Recurso Humanos al final de mes y el pago de planilla.

Presidente Municipal, Jonathan Arrieta.

No, hay que preocuparse la planilla la reviso yo a final de mes e igual la firmo.

Someto a votación las actas extraordinarias N° 04, 05, 06.

Regidora Laura Arauz, voy a votar pero quiero que se corrija, y quede el párrafo de intervención de los Patentados, mi corrección y se tomen en cuenta mis observaciones. Regidor José Alonso Salinas, Positivo, Iris Figeac, mi voto es positivo pero yo apoyo a mis compañeras, Noillyn López, Jonathan debemos de votar las actas por separadas. De lo que manifiesta el Sr. Presidente, estamos con la votación de acta N° 4, pero tenemos las tres actas para su votación. Alex Reyes, Positivos Jonathan Arrieta positivo.

Pasamos a las observaciones del acta N° 5.

Los regidos votan en positivos no hay correcciones el acta N° 5.

Las observaciones del acta N° 6.

Los regidores votan en positivo no hay correcciones en el acta N° 06.

CAPITULO II

Art. Juramentación de Jardín de Niños Ismael Coto.

Ana Cristina Díaz Rosales, cedula 5-255-0455, Alfredo Cambronero Corella cedula 1-0506-0892, Paula Maria Umaña Fuentes cedula 1-1116-0695, Joselyn Badilla Arrieta cedula 1-1640-0083, Christian Mauricio León Zúñiga.

Quedan debidamente juramentada la Junta del Jardín de Niños de la Ismael Coto para cumplir sus funciones por un periodo de tres años.

CAPITULO III

Correspondencia

3.1 NOTA DEL VECINO DOUGLAS RODRÍGUEZ BADILLA.

Se recibe nota de fecha 08 de setiembre del 2020, suscrito por el Sr. Douglas Rodríguez, comento que soy vecino de la Urbanización Bellavista con exactitud vivo en la última casa mano derecha.

Con los aguaceros de estas últimas semanas la rotonda del residencial se ha llenado totalmente de agua ingresando a los corredores de varias casas de habitación; agua con barro y todo tipo de desechos.

Por lo anterior, le solicito su intervención para que usted autorice la limpieza de las alcantarillas y la sequias que se encuentran en dicha urbanización (lote baldío y la que se comunica con el estadio municipal).

Esta solicitud se realiza ya que en dicha Urbanización habitan muchas personas de tercera edad y niños, que con estas inundaciones el brote de dengue que vive el país en la actualidad se pueda propagar de una manera significativa afectando nuestra salud pública.

Se acuerda: trasladar a la misiva a la administración.

3.2 Nota de Gonzalo Gonzales Rojas.

Se recibe de fecha 07 de setiembre 2020, suscrita Lic. Johan Abarca Abarca, respuesta del Departamento de Policía Municipal que dice: con respecto a sus consultas

1. Quiera saber si el servicio de video vigilancia, que brindaba la empresa de servicios Metropolitanos ESM, ¿si estas cámaras están en funcionamiento (SIC)

Las cámaras están en funcionamiento.

2. Si la video vigilancia que nos cobran en los impuestos funciona, quisiera saber cuál empresa dar ese servicios.

La video vigilancia di funciona, la municipalidad es quien brinda el servicio con los oficiales monitoristas. Es menester indicarle que ese rubro no solo se encuentra lo señalado por su persona como video vigilancia sino también todo lo que conlleva el término de seguridad ciudadana en materia de prevención, recorridos con los oficiales primera respuesta decomisos programas preventivos y más.

Cabe rescatar que a partir de lo ocurrido con la empresa ESM y la Contraloría se inició el proceso de contratación administrativa, la cual ya ha sido adjudicado y se encuentra disponible en el departamento de proveeduría siempre en búsqueda de no desmejorar el servicio y brindar una optimización.

Se conoce la nota presentada.

3.3 nota de ANEP

Se recibe nota de fecha 15 de setiembre de 2020, se suscribe Albino Vargas Barrantes, donde se indica en la misiva que el Sr. Diego Gómez López presento la reinicia al puesto de Secretario de Organización y Conflicto de la Junta Directiva Comité de Seccional ANEP, Municipalidad de Alajuelita. Se asignó al Sr. José Pablo Rodríguez.

Se conoce la nota presentada.

3.4 Nota de acuerdo de Grabaciones del Concejo Municipal enviado de Departamento Financiero.

Se recibe nota de la Licenciada Silvia Molina, sobre los asuntos de las grabaciones de las sesiones del Concejo. Esta dependencia recibe de las unidades responsables de un presupuesto; las solicitudes de modificaciones presupuestarias. Con la información brindada, como lo es; justificación, qué cuentas disminuye y qué cuentas aumenta, se elabora la "Modificación Presupuestaria", para ser pre-sentada para su análisis y aprobación al Concejo Municipal.

En este caso específico la Alcaldía hizo la solicitud verbal para ser incluida en la modificación # 04-2020, contenido presupuestario para contratar los servicios de grabación y transmisión de las sesiones del Concejo Municipal. Sin embargo esta modificación no tenía movimientos de cuentas presupuestarias, sino solo de destino, como a continuación se transcribe: "5.01.01.1.04.99 Otros servicios de Gestión y apoyo. ₡1.280.000.00

3-AUMENTO Se requiere de la contratación de los servicios profesionales para la transmisión de las sesiones del Concejo Municipal de Junio 2020 hasta diciembre 2020.

3-DISMINUCION El Contrato del Asesor Legal fue finalizado, por lo tanto los recursos se reasignaron a la contratación de servicios profesionales para la transmisión de las sesiones municipales"

Lo que esta unidad realiza es únicamente la verificación de los saldos de las cuentas presupuestarias, la responsabilidad de su ejecución es del solicitante. Otro punto importante es que en el momento de elaborarse una modificación "la mayoría de veces" el solicitante trabaja con cotizaciones.

Se extiende lo solicitado el día señalado para los efectos informativos del Concejo Municipal del Cantón de Alajuelita.: trasladar a la comisión de Asunto Jurídicos.

3.5 Nota de acuerdo de grabación del Departamento de Proveeduría.

Se recibe nota de Licenciada, Karen Redondo, sobre el tema de grabaciones de las sesiones del Concejo Municipal.

En cumplimiento con lo señalado en la moción MA-CM-00088-2020, les comunico que los alcances de dicho informe que solicitan se adjunta a continuación.

Fecha de presentación en la Alcaldía 25 de agosto, 2020. Esperando sea de utilidad para sus efectos, En respuesta a traslado de fecha 19 de agosto, 2020, por parte de la Alcaldía Municipal, a fin que de trámite petición de Concejo según moción de Sesión No. 13 del 28 de julio, 2020, el cual indica lo siguiente, del punto tercero que indica textual "Que el Departamento de Proveeduría presente a este Concejo Municipal el expediente, el contrato, concurso y los respectivos pagos a la empresa".

1. Sírvase encontrar adjunto informe rendido por el departamento de Tesorería a cargo del Lic. Greivin Valencia, quien informa acerca de un único pago efectuado al señor Orlando Cantillo Vásquez, en fecha 03 de julio, 2020, por ₡180.000.00.
2. En relación con los otros documentos solicitados para estos efectos no constan en nuestros registros documentación ni registro alguno. Se extiende lo solicitado el día señalado para los efectos informativos del Concejo Municipal del Cantón de Alajuelita.

Se acuerda: trasladar a la comisión de Asunto Jurídicos

3.7 nota, de acuerdo de moción de las grabaciones de las sesiones. Nota de solicitud de los diferentes departamentos de caso de grabaciones del Sesiones del Concejo Municipal. Verificar fecha de entrega.

MOCIÓN DE ÓRDEN N°2. Me permito saludarles y desearles éxitos en sus labores diarias. Así mismo en ejercicio de las facultades otorgadas al suscrito según la Constitución Política y el Código Municipal; es que procedo en tiempo y forma a solicitar lo siguiente; que este Concejo:

- 1- Solicitar el criterio de la contratación de las grabaciones de las sesiones del Concejo Municipal al Departamento Legal.
- 2- Solicitar al Departamento Financiero el criterio y respaldo para ver solicitado el monto ₡1.280.000 en la modificación presupuestaria número 4º para contratar la empresa de grabación.
- 3- Que el Departamento de Proveeduría presente a este Concejo Municipal el expediente del contrato, concurso y los respectivos pagos a la empresa.
- 4- Solicitar al Auditor Interno una investigación sobre estos criterios antes mencionados y se nos dé respuesta al Concejo Municipal, a la mayor brevedad y poder determinar si se siguió el procedimiento establecido de ley de contratación administrativa y ordenamiento jurídico en resguardo de los fondos públicos.
- 5- Se instruye a la Secretaria traslada los criterio a la Auditora Interna.

SE SOMETE A VOTACIÓN: quedando dos negativos de los regidores Jonathan Arrieta y Laura Arauz, el resto de los regidores votaron en positivo, de igual manera se somete a votación para aplicar el art 45 quedando de misma forma de la votación dos negativos y cinco positivo, por lo que se queda APROBADO POR MAYORÍA de Votos.

Se recibe a la alcaldía municipal en fecha de 30 de julio del 2020,

Sr. Alcalde Municipal, Modesto Alpizar.

Me disculpo, he tenido algunos inconvenientes, con el internet tuve que pedir auxilio he escuchado que tiene en informe de doña Silvia, el informe de Karen, ya lo plantaron y hace falta el informe del Departamento Legal de doña Patricia, yo lo tengo en mis manos se lo hago llegar físicamente el día de mañana si Dios quiere.

Para completar ese asunto que nos habían solicitado.

3.8 NOTA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE REPUBLICA OFICIO 14019, DE FECHA 11 DE SETIEMBRE 2020.

Se recibe oficio DFOE-DL 1726, de fecha 11 de setiembre 2020.

Asunto: Cumplimiento del bloque legalidad presupuestario en la presentación del presupuesto del ejercicio económico del 2021.

La Contraloría General como órgano auxiliar de la Asamblea Legislativa en la vigilancia superior de la Hacienda Pública, tiene el deber y la atribución de examinar, aprobar o improbar los presupuestos de las municipalidades, así como fiscalizar la ejecución y liquidación de los presupuestos públicos¹.

Por ello se considera relevante recordar la importancia de atender las disposiciones contenidas en el bloque de legalidad presupuestario, cuyo incumplimiento implica la improbación total o el archivo sin trámite del documento sujeto a la aprobación externa, con las consecuencias y responsabilidades que dispone la normativa aplicable.

Ahora bien, entre las principales causas de improbación total que se han observado destacan las siguientes:

- a) Inconsistencias en el acta de la sesión de aprobación del presupuesto, como la fecha de aprobación en el mes de setiembre, en sesiones extraordinarias y públicas, dedicadas exclusivamente a este fin, sin foliatura, entre otras.
- b) Vicios de legalidad en los acuerdos del Concejo Municipal de la sesión de aprobación del presupuesto, como por ejemplo el acuerdo expreso de la aprobación del presupuesto.
- c) Omisión del Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto o acuerdo de dispensa de trámite.
- d) Vicios en la convocatoria de la sesión extraordinaria(s) del Concejo Municipal para discutir y aprobar el presupuesto inicial.
- e) Falta de contenido presupuestario para financiar las partidas de gastos necesarias para todo el año.
- f) Omisión de la asignación presupuestaria en gastos como el fondo de capitalización laboral.
- g) Incumplimiento de las resoluciones de la Sala Constitucional, sentencias judiciales.
- h) Omisión de presentar la certificación de la Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS).
- i) Falta de aprobación del presupuesto por parte del Concejo Municipal o remisión del presupuesto por parte de la Alcaldía sin los cambios solicitados por el Concejo Municipal.

Además es importante indicar que tanto el Alcalde como el Concejo Municipal, según el ámbito de sus competencias en el proceso presupuestario, son los responsables de la presentación del presupuesto inicial atendiendo las normas técnicas dictadas por la Contraloría General de la República, y por las vías dispuestas para ello, tal y como se les comunicó en el mes de julio, en el oficio titulado “Lineamientos para la formulación y remisión a la Contraloría General de la República del presupuesto institucional que deben atender las municipalidades para la presentación de los presupuestos iniciales 2021”, en cuyo caso podrían determinarse responsabilidades administrativas, civiles y penales que puedan resultar de tal omisión.

Se conoce nota recibida

3.9 NOTA DE SETENA OFICIO DT-EAE-089-2020.

Se recibe oficio de fecha 11 de setiembre 2020, de SETENA, referencia incorporación de la variable ambiental al Plan Regulador de Alajuelita expediente administrativo EAE-24-2009.

Por medio de la presente, se informa que el oficio supracitado fue registrado tres veces en el portal de correspondencia, por lo anterior posee los siguientes consecutivos N° 7411-2020, 7412-2020 y 7414-2020.

Ya que el mismo se presenta firmado de manera digital, este debe cumplir con la normativa del MICITT, dicha firma debe ser válida y presentar la respectiva activación del LTV; en el siguiente enlace pueden comprobar la configuración necesaria: <https://www.setena.go.cr/firmadigital/>. Indicado lo anterior se deben corregir los documentos y remitirlos al siguiente enlace: <https://portal.setena.go.cr/> o bien presentarlo ante la SETENA de manera físico con su respectiva firma física.

Se les recuerda que se encuentra pendiente el envío del documento MA-AM-126-2020 con el LTV activo de la respectiva firma digital; así mismo la confirmación de los correos de notificación indicados por la señora Liliana Varga, tal como fue indicado en el oficio SETENA-DT-EAE-080-2020.

Sr. Alcalde Municipal Modesto Alpizar.

Don Jonathan me podrías pasar este documento mañana en la mañana, no ha pasado por mis manos.

3.10 Nota de la terna del Jardín de Niños y Niñas Republica de Popular de China.

Se recibe oficio JNRPCH-D A0052-2020, de fecha 04 de setiembre de 2020. Se suscribe MSc. Karina Bulgarelli Fuentes. Directora.

Se traslada a la comisión de Gobierno y Administración.

3.11 nota del Síndico de Alajuelita Ismael Siles.

En sesión ordinaria del día martes 23 de Junio del presente año, presenté una misiva ante este órgano colegiado, en la cual les solicitaba de la manera más respetuosa, pedir a la Empresa de Autobuses Transportes 205, una explicación sobre el mal estado en cuando al aseo de las unidades, ya que varios vecinos del cantón que utilizan el servicio desde primeras horas del día, me lo han externado, la misma fue reenviada por la Secretaria del Concejo al Señor Daniel Quesada Mora, de la Comisión de Transportes y al día de hoy, no se recibe una respuesta por parte de ellos.

Considero que es un tema de interés general, ya que, en estos tiempos de pandemia, es sumamente importante evitar al máximo los focos de contagio.

Es por lo anterior mencionado, que les solicito nuevamente interponer sus buenos oficios, para obtener una respuesta por parte de ellos.

Se conoce loa nota presentada. Se le envió de nuevo el correo al Sr. Quesada Mora.

CAPITULO IV

Asuntos de Alcalde Municipal

Los temas que traía ya fue evacuados que era la nota de Gonzalo González. Y la respuesta de Karen, estamos bien ahí, voy aprovechar desde hoy para solicitar una audiencia para el Sr. Juan Antonio Vargas el directo de FEMETROM, esto porque todavía no han entendió que fue lo sucedió con la Empresa SEM, para que dé una explicación clara y profundo de tema de las cámaras.

Presidente Municipal, Jonathan Arrieta.

Le vamos agendar y le estaremos comunicamos.

CAPÍTULO V

Art. Convocatorias

Viernes 2.30 pm, comisión de Asuntos Jurídicos y Hacienda y Presupuesto tema Presupuesto 2021, y recordarles que la sesión extraordinaria para el día jueves 17 de setiembre aquí en la municipalidad en sala de sesiones. **En forma presencia los esperamos.**

Sr. Alcalde Municipal.

Le voy a solicitar a los compañeros de la Administración que han conformado la comisión de presupuesto que este presentes en la sesión, para que puedan evacuar de la mejor forma los temas, que puedan resultar.

Secretaria Municipal.

Solamente es para recordarles que en esta sesión extraordinaria es para aclarar dudar y que las lleven por escrito para yo poder trasladar a la Administración. Como ya lo hizo doña Iris que ha sido la única que presento a tiempo las observaciones. Gracias.

CAPÍTULO VI

Dictamen de comisión.

Comisión de asuntos jurídicos y gobierno y administración.

Al ser las 3:30 día jueves 10 de septiembre 2020, se reúne en la sala de sesiones, Ronald Mendoza, Laura Arauz, Jonathan Arrieta, José Eduardo Vargas como asesor.

Tema1. Misiva del señor Orlando Castillo Vázquez se traslada a la administración para su contestación ya que el concejo no hizo ningún contrato con él, se espera respuesta.

Se somete a votación. Quedando aprobado por unanimidad y en espera de la respuesta.

Tema 2 terna de la Escuela Calle Alto

Esta comisión recomienda a las siguientes personas:

Cristi Arelis Girón Méndez 1-1857-256

Roxana Campos Pérez 6-288-411

Catherine Madrigal Gómez 1-1327-979.

Se somete a votación. Quedando aprobado para la juramentación.

Tema 3. Carta de la señora Edith Chan Figueroa.

Se convoca al Señor ingeniero Jaime Casasa, nos responde que efectivamente el lote es municipal llamado parque N°2 cancha de tenis por lo que nos indica contestarle que los parques son públicos, sin embargo un grupo de vecinos le da mantenimiento, y administración.

Quien da el mantenimiento es el señor Ricardo Méndez 8829-0094, y se cobra una cuota voluntaria de ¢45 mil colones para estas actividades y la seguridad del Residencial, se recomienda llegar a un acuerdo por la administración para su uso ya que tampoco se puede dejar ver a la libre ya que se tendrá la molestia de los vecinos que sí pagan que son ellos quien mantiene ese lugar, abra la molestia de los que no pagan y tienen también derecho.

Hay que buscar una solución salomónica ya que debe de seguir con cancha de tenis y no se puede cambiar el uso.

Se adjunta plano y certificación, contestar también a la defensoría de los habitantes mediante el oficio 10350-2015 -DHR DHL solicitud de intervención número 330 te quiero 408-2020 RI -LR.

Se somete a votación quedando aprobado por unanimidad. Dar respuesta a la Defensoría de los Habitantes.

Tema 4. Resolución administrativa. MA-AM GHM-AT 0082-2020.

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA NUMERO MA-AM-GHM-AT-0082-2020

LEY 9047, LEY DE REGULACION Y COMERCIALIZACION DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHOLICO

RECOMENDACIÓN DE LICENCIA DE EXPENDIO DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHOLICO LICENCIA CLASE D-2 SUPERMERCADO DENOMINADO "SUPER FULL" PARA EL DISTRITO ALAJUELITA (CENTRO)

A NOMBRE DE: CHEN WU SN SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, CE-DULA JURIDICA 3-102-796153

El Proceso de Administración Tributaria de la Municipalidad de Alajuelita, siendo las 09 horas con cincuenta minutos del dos de setiembre de dos mil veinte, conoce el trámite número PAT-2096 de fecha 28 de julio, 2020 presentado a la Plataforma de Servicios Municipal; la Sociedad CHEN WU SN SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, CEDULA JURIDICA 3-102-796153 por medio de su Gerente 02, XIAOHUA WU CEDULA DE RESIDENTE 115600297101 quien ostenta la representación judicial y extrajudicial y con las facultades de Apoderado Generalísimo, solicita Licencia de Expendio y comercialización de bebidas con contenido alcohólico Clase D-2 Supermercado como actividad secundaria, siendo la actividad principal la Licencia de Supermercado, licencias que se explotarán en el local comercial "SUPER FULL" .

RESULTANDO. Consta en el expediente del Licenciario y en la base de datos municipal (S.A.M.) que la Sociedad CHEN WU SN SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, CEDULA JURIDICA 3-102-796153, es titular de una LICENCIA DE SUPERMERCADO, la cual se explota en el negocio denominado "SUPER FULL" en la finca matrícula 1-700707-000 propiedad de XIHAO CHEN, CEDULA PERMANENTE DE RESIDENCIA 11560012121, finca que se ubica en la dirección: Distrito Alajuelita (Centro) costado oeste del Centro Cristiano de Alabanza.

CONSIDERANDOS. PRIMERO. Consta el uso de suelo COMERCIAL en la finca matrícula 1-700707, resolución de uso de suelo de ubicación número 0060-1142-01-04-2020 de fecha 01 de abril, 2020, se concede el visto bueno de permiso de ubicación para la actividad solicitada por ser un USO CONFORME en la zona mencionada. (folio 000006)

SEGUNDO. Permiso sanitario de funcionamiento número 79 emitido por el Ministerio de Salud, Dirección Área Rectora de Salud de Alajuelita de fecha 12 de junio, 2020 con vencimiento al 12 de junio, 2021 para actividades comerciales de SUPERMERCADO, en el negocio denominado "SUPER FULL" el cual se ubica en la finca matrícula 1-700707-000 Distrito San Josecito. (folio 000010)

TERCERO. Se aporta Seguro Obligatorio de Riesgos del Trabajo Condiciones Particulares-Póliza número 0323817 a nombre de CHEN WU SN SOCIEDAD ANONIMA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, cédula jurídica 3-1012-796153, para la actividad comercial de VENTAS AL POR MAYOR DE ALIMENTOS, BEBIDAS en el lugar de trabajo: costado oeste del Centro Cristiano de Alabanza. Vigencia de la Póliza del 17-06-2020 hasta el 31-05-2021. (folios 000012-000013).

CUARTO. En el artículo 9 de las prohibiciones de la ley 9047 en el inciso a) prohíbe autorizar licencias de expendio de bebidas con contenido alcohólico en las zonas demarcadas como uso de suelo residencial, para las clases A-B-C. (Licoreras, bares, cantinas, tabernas, salones de baile y restaurantes).

QUINTO. Los interesados se encuentran al día en el pago de los tributos municipales, artículo 8 de la Ley N°9047, Ley de Regulación y Comercialización de Bebidas con Contenido Alcohólico. (Folios 000041-000042-000043)

SEXTO. Con base a la Ley 9047 Regulación y comercialización de bebidas con contenido alcohólico, **ARTÍCULO 3.-** Licencia municipal para comercialización de bebidas con contenido alcohólico.

Y dice. La comercialización al detalle de bebidas con contenido alcohólico requiere licencia de la municipalidad del cantón donde se ubique el negocio. La licencia que otorguen las municipalidades para la comercialización de bebidas con contenido alcohólico se denominará "licencia de expendio de bebidas con contenido alcohólico" y no constituye un activo, por lo que no se puede vender, canjear, arrendar, transferir, traspasar ni enajenar en forma alguna.

SETIMO. En inspección realizada por el Licenciado Ignacio Arroniz, Encargado del Subproceso de Inspección determina que el negocio "SUPER FULL" cuenta con los requisitos para SUPERMERCADO con expendio de bebidas con contenido alcohólico, según la Ley 9047, tal como lo establece el artículo 4, determina que dentro de los tipos de licencias, la Clase D-2 SUPERMERCADO como actividad secundaria.

Esta comisión recomienda la aprobación para que dentre en funcionamiento.

Se somete a votación, SE APRUEBA quedando aprobado por mayoría de votos con dos votos negativos. Igual quedando al votación de aplica el Art. 45 CM.

CAPITULO VII

Art. Iniciativa del Concejo Municipal.

Regidor Alex Reyes.

Solamente quería felicitar a la administración, qué organizó la actividades del día de la independencia, en este tiempo de pandemia yo participe un rato en la caravana, y me parece que fue un éxito. No se quedó solamente y los niños lo disfrutaron y cerramos de la 10.00pm. Felicitar a todos los que organizaron Estas actividades.

Regidor suplente Kleyber Álvarez.

Solamente es para decir parte de lo que dijo Laura, del asunto de que tal vez usted nos pueda pasar la lista antes de trasladarla al departamento de recursos humanos.

Síndico de Concepción Saúl Serrano

Muy buenas noches señor presidente señor alcalde, buenas noches señoras y señores del Concejo, es para solicitarle hacer una reunión que dio la denuncia que presentó la señora Aryerli, presidente de la asociación de Monte dorado, hacia el consejo distrital Concepción. Que nos den audiencia, para nosotros poder llevar las pruebas.

Presidente municipal Jonathan Arrieta

Desde ya les estaremos confirmando a qué hora se va a realizar la reunión.

Regidora Iris Figeac

Es con respecto a lo de las dietas, yo no llevo y no reviso si me depositan o no me depositan las dietas yo esas dietas las sacó en determinado tiempo, me preocupa mucho que igual que mí, alguna otra persona no tanto que que no nos paguen las dietas, a todos nos gusta que nos paguen la dieta pero aún problema, es más problema, que a uno le estuvieran pagando dietas por sesiones que uno ha ido.

Y después a una se le puede hacer un problema legal, porque ya ha pasado en una ocasión. Antes se nos daba una boleta cada mes, y esa bolita llevaba lo que se depositan en el banco, una boleta de salario. Y que nos de esa boleta porque es un acuerdo del Concejo pasado, es para que vuelvan a reactivar eso y podemos poner tener esa colilla de pago.

Regidor Alonso Salinas

Que solamente un comentario, hay unos árboles que se están cayendo al frente de RITEVE yo le envié un mensaje a la persona encargada a Johana Ávila, y creo que hoy mismo fueron a cortar esos árboles, agradecerle De antemano la prontitud porque si era bastante peligroso y esos árboles tenían una particularidad están protegidos por el MINAE, los dueños no lo pueden votar le agradezco la prontitud de este departamento.

Síndica de San Felipe Hilda Guido.

Tengo una consulta Quiero saber qué ha pasado con la visita de la Guapil, el sábado me buscó y me dijo que le han llamado dos veces para venir a hacer la visita y no viene me parece que no debería de ser porque la gente les espera y porque necesitan

Presidente Municipal Jonathan Arrieta

Fin escuchó Doña Hilda si lo que me preocupa es que no sé quién le ha estado

Llamando porque nosotros como comisión tanto Alonso como mi persona no hemos llamado a nadie hay que buscar la respuesta junta Vial. Ellos tienen el caso iván detrás de eso. Cualquier cosa yo le estaré devolviendo la llamada directamente a usted.

Regidor suplente Kleyber Álvarez

Señor presidente me preocupa mucho porque cuando estaban cortando los árboles yo pasé por el lugar, sé que los árboles están amarrados a algo para que no caigan sobre la calle, pero por aquella precaución.

Mi propuesta sería que cuando vaya a cortar los árboles coordinen para parar el tránsito y no suceda una tragedia.

Síndico suplente de San Antonio, José Luis Morales.

No sé si este tema de entra aquí pero si es para recordarle el asunto del agua de calle Minas, para saber si se le va a poder ayudar,

Señor Presidente Municipal Jonathan Arrieta

Efectivamente don José la carta no fue dirigida hacia el concejo municipal fue dirigida hacia la administración, no fue dirigida hacia el concejo municipal.

Vea vamos a volver a caer en lo mismo, ahorita No estamos ni dictaminando ni discutiendo, las quejas, son iniciativas de los miembros del Concejo yo sé que aquí la situación es ya se saben, le voy a decir a doña Flor que por favor mañana me dé tiempo para hacer de nuevo la consulta a la administración. Y volvemos al mismo tema estamos en iniciativas no estamos en quejas solamente les quiero pedir ese favor.

Regidora suplente Flor Zúñiga

Jonathan me disculpa no me iba a referir a ese tema, yo sé que el tema ya pasó a lo que me iba a referir era acerca de los árboles que están cortando son árboles de pino, y no sé qué uso le van a dar a esos árboles, se podría donar a alguien que los pueda aprovechar.

Presidente municipal Jonathan Arrieta

Entonces su iniciativa la debe llevar para que ella le dé una respuesta por escrito la señora Johana Ávila, para que los árboles explotados.

Regidora suplente Flor Zúñiga

Los árboles son de pino, podría ser que de ellos mismos se puede sacar artesanía se puede sacar galleta o un montón de cosas para los artesanos.

Alcalde Municipal, Modesto Alpizar.

Es solamente para dar una respuesta la municipalidad no puede disponer de esos árbol, porque no son propiedad nuestra habría que coordinarlo con los dueños de la propiedad, me parece muy bien y ojalá que se pueda lograr pero no está en manos de la municipalidad.

Regidor Alonso Salinas

Solamente para dar respuesta a doña Flor mi compañera Natalia Campos, ella tiene cercanía con los dueños le vamos a hacer la consulta, y cualquier cosa de ahí le estamos respondiendo.

Regidora suplente, Natalia Campos

Ya presidente solamente es una pregunta, las ordinarias las hace virtuales por el asunto de la pandemia, por qué motivo las sesiones extraordinarias va a ser presenciales.

Presidente Municipal Jonathan Arrieta.

Por el asunto de ser presupuesto y es un tema muy delicado.

Regidora Noilyn López

Tengo una iniciativa, inquietud, sé que las juntas de Educación se juramentan de esta manera y siempre tienen que ir, tienen que ir a la secretaría a firmar para que quede en firme. Porque no se puede hacer de otra manera que sean presenciales ellos allá y que usted los puramente en algún momento en la oficina, me parece que esto queda como en un vacío, me parece que hasta nos puede demandar de ilegalidad, por alguien que no vemos. Me parece que debe de ser presencial Y por qué es una de sus tareas tener que juramentarlos tampoco son tanto son tres o cuatro. Buenas noches Muchas gracias.

Presidente municipal, Jonathan Arrieta

Me parece muy correcto lo que dice doña Noilyn porque tiene siempre que firmar el libro de actas.

Regidor Ronald Mendoza

Buenas noches señor presidente y bendición para todos, escuchando la iniciativa y no le tengo Solamente una consulta no se podrá juramentar en una comisión el gobierno y administración hay varios regidores y hay testigos presentes.

Regidora Iris Figeac

Tienen que averiguar bien porque yo no sé si las juntas de educación las juramenta el órgano colegial, y somos los siete regidores en una sesión, recuerde que el órgano colegiado somos los 7 regionales. No sé si me podría presentar los el presidente. Yo diría que primero mejor se arreglen para ver si eso se puede hacer, y se pudiera ser perfecto sería mucho mejor, pero sí que no ha venido legalmente a ver si eso se puede.

Regidora Laura Arauz.

Mi comentario es referente a lo que dijo doña Noilyn, sí sería bueno que las Juntas que están juramentadas como las hemos juramentado virtualmente, se den a conocer y que la gente sepa que ya está juramentadas, para no facilitar un portillo y se les hagan un problema o para que se nos haga un problema.

CAPITULO X

CIERRE DE LA SESIÓN VIRTUAL, AL SER LAS VEINTE Y CUARENTA MINUTOS HORAS EL SEÑOR PRESIDENTE JONATHAN ARRIETA ULLOA LEVANTA LA SESIÓN.

JONATHAN ARRIETA ULLOA

PRESIDENTE MUNICIPAL

EMILIA MARTINEZ MENA

SECRETARIA MUNICIPAL